



ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, CELEBRADA EN LA OFICINA DEL ORGANISMO EN BADAJOZ EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019.

En Badajoz, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Avenida Sinforiano Madroñero, 12, siendo las 12:00 horas del día 12 de febrero de 2019, previa convocatoria de sus miembros realizada al efecto, se reúne en sesión ordinaria el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, con asistencia de los miembros que en Anexo nº 1 se relacionan, bajo la Presidencia de su titular D. Samuel Moraleda Ludeña, actuando como Secretario, el Secretario General del Organismo, D. Roberto Carballo Vinagre. El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, D. José Ángel Rodríguez Cabellos, asiste a la reunión según lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Régimen Interior del Comité de Autoridades Competentes. Asisten también a la reunión como servicios técnicos del Organismo que prestan apoyo a este órgano de coordinación, según lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Régimen Interior del Comité de Autoridades Competentes, D. Ángel Nieva Pérez, Comisario de Aguas; D. Manuel Gómez Criado, Jefe de Área de Gestión Medioambiental de la Comisaría de Aguas y D. Francisco Barbancho López, Director Técnico.

A continuación comienzan la sesión.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez constatado que todos han recibido copia del Acta junto con la convocatoria y por tanto que conocen su contenido, y no habiéndose recibido ninguna alegación ni propuesta de corrección a la misma, el Sr. Presidente propone darla por leída, requiriendo previamente de los asistentes si precisan alguna aclaración o tienen alguna observación que hacer a la misma.

No formulándose observaciones se da por aprobada el Acta de la sesión anterior.



PUNTO 2º. INFORME DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA REVISIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4.7 DEL R.D. 903/2010, DE 9 DE JULIO, DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN.

El Sr. Presidente informa que una vez finalizada la consulta pública de la revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación, de acuerdo con el artículo 4.7 del R.D. 903/2010 de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación, debe someterse al informe del Comité de Autoridades Competentes de nuestra demarcación hidrográfica, y remitir la información a la Dirección General del Agua-Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico- para que a su vez la remitan al Consejo Nacional de Protección Civil (Art. 4.8 del R.D. 903/2010) y posteriormente sea aprobada y remitida a la Comisión Europea antes del 22 de marzo.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Manuel Gómez Criado, Jefe de Área de Gestión Medioambiental de la Comisaría de Aguas, que hace una exposición detallada del informe, en la misma manifiesta que el origen de los presentes planes de riesgos de inundaciones se corresponde con la Directiva del 2007 la cual se constituye como el marco normativo de referencia. Teniendo presente los mandamientos recogidos en la misma se constituyen y elaboran los EPRI, cuya actualización se ha realizado durante el 2018, para a lo largo del 2019 elaborar los correspondientes Mapas de Peligrosidad, los cuales tienen que estar definidos y actualizados antes del 22/12/2019, finalizándose el procedimiento con el documento del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación.

En referencia al EPRI de la cuenca del Guadiana es necesario tener presente que nos encontramos en una cuenca con tramos internacionales, por ello ha sido necesario la participación de la República de Portugal, así como de las Administraciones Territoriales, como las Comunidades Autónomas y las locales y Organismos como Protección Civil, los cuales han colaborado en la valoración y análisis de los riesgos potenciales en su afección global o bien sobre la población identificándose un total de 20 tramos de riesgos singulares de una selección de 80. Para la valoración de los mismos se han tenido en cuenta en las diferentes series

cronológicas la ecuación de variables como peligrosidad, vulnerabilidad y exposición dando datos similares al EPRI anterior si bien con un ligero incremento del ciclo.

Una vez hechas las referencias generales al documento se procede a una explicación detallada del mismo no planteándose observaciones o incidencias en la exposición y como consecuencia del cual, se produce seguidamente la aprobación del mismo por unanimidad.

PUNTO 3º. RUEGO Y PREGUNTAS.

No se produce ninguna intervención.

El Sr. Presidente finaliza la sesión, siendo las 13:45 horas del día y lugar reseñados al principio.

EL SECRETARIO,



Fdo: Roberto Carballo Vinagre

VºBº

EL PRESIDENTE,



Fdo: Samuel Moraleda Ludeña

ANEXO Nº 1



**RELACIÓN DE ASISTENTES
COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES
SESIÓN DE: 12 DE FEBRERO DE 2019**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

- **D. Samuel Moraleda Ludeña.** Presidente.
- **D. Roberto Carballo Vinagre.** Secretario.
- **D. José Ángel Rodríguez Cabellos.** Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

LOS REPRESENTANTES POR LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE EXTREMADURA Y CASTILLA-LA MANCHA, DELEGAN SU REPRESENTACIÓN EN EL SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES Y DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.

LOS REPRESENTANTES POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA NO ASISTIERON A LA REUNIÓN NI ENVIARON DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN.

INVITADOS:

POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA:

- **D. Ángel Nieva Pérez,** Comisario de Aguas.
- **D. Francisco Barbancho López.** Director Técnico.
- **D. Manuel Gómez Criado,** Jefe de Área de Gestión Medioambiental de la Comisaría de Aguas.